

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 233

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Ley s/imposibilidad del P.E.P
entes autárquicos o descentralizados de comprar, recibir en comodato, ni ser
locatarios de inmuebles construidos con créditos del Banco del Territorio.

Entró en la Sesión 24/06/1993

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

22-06-93

MESA DE ENTRADA

Nº 233 HS/1650 FIRMA *[Firma]*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Desde hace algún tiempo venimos observando con preocupación la disminución permanente de fuentes de trabajo, especialmente en la industria electrónica, lo que eleva el índice de desocupación a valores nunca alcanzados en nuestra provincia. Este hecho se ve agravado por la falta de creación de nuevas alternativas laborales para nuestros comprovincianos, lo que dificulta el asentamiento poblacional y por lógica consecuencia el arraigo, a la vez que crea innumerables problemas al área social, que debe atender a un mayor número de pobladores carenciados en aspectos relacionados con la salud, alimentos y educación.

También venimos observando que actividades consideradas por nuestra CONSTITUCION como prioritarias, como lo es el turismo, se ven perjudicadas por el accionar de los nuevos entes del estado que se están creando en la provincia, los cuales al necesitar sedes para desarrollar su actividad, están contratando edificios que fueron construidos con destino a hoteles. Con ello Sr. Presidente están causando un doble perjuicio, porque a la vez que restan plazas a la oferta turística, están restando también puestos de trabajo a importantes sectores de nuestra comunidad. Por otra parte venimos observando que la ingerencia del estado provincial en el mercado de alquileres, a producido una distorsión en los precios de los mismos, donde se notan importantes incrementos que no se coinciden, con la realidad de estabilidad económica que hoy vive nuestro país.

Todo esto es aún más grave si tenemos en cuenta, que muchos de estos edificios en gran parte fueron construidos, con préstamos provenientes del Banco del Territorio, quien consiente de la importancia que el turismo tiene para nuestra provincia, destinó una parte importante de su cartera de crédito para el desarrollo de dicha actividad

Es por todo ello que desde el Bloque de Legisladores del FREJUVI consideramos oportuna la sanción del siguiente proyecto de ley.

[Firma]
MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

[Firma]
OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FREJU.VI.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

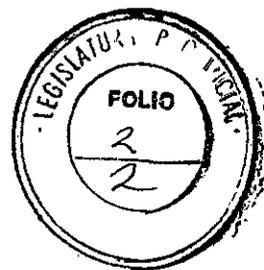
LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

22-06-93

MESA DE ENTRADA

Nº 238 HS. 1650 FIRMA



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: El gobierno de la Provincia, los entes autárquicos o descentralizados no podrán, comprar, recibir en comodato, ni ser locatarios de inmuebles que hayan sido construidos con créditos provenientes del Banco de la Provincia, y cuyo destino originario fuera su habilitación como, Hoteles, Hostería o cualquier otra actividad relacionada con el turismo.

Artículo 2º: Lo dispuesto en la presente rige para edificios con una antigüedad menor a los 10 años de construcción, contados a partir del certificado de final de obra, emitido por la municipalidad respectiva.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, dentro de los 30 días de promulgada la misma.

Artículo 4º: De forma.


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.